



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Viernes 13 de septiembre

Número 210

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Burgos**

*Cédula de citación*

En providencia dictada en las diligencias que se instruyen en este Juzgado, por lesiones causadas a Rafael González Maté, de 25 años de edad, soltero, frutero, hijo de Rafael y de Carmen, sin domicilio fijo, el señor Juez acordó se cite a dicho lesionado para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de que sea reconocido por el señor médico forense de las lesiones producidas al ser mordido por un perro en la calle de La Puebla, el día 7 de agosto último y recibirle declaración, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al lesionado Rafael González Maté, hoy en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, (ilegible).

**Santander**

Nicolás López Sagredo, de 26 años de edad, casado, de profesión jornalero, hijo de Esteban y Guadalupe, natural de Villanasur

Río de Oca (Burgos), domiciliado últimamente en Gamonal (Burgos), procesado en sumario número 352, de 1961, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, núm. 18, o cárcel del partido, ac onstituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

**Arija**

El señor Juez de Paz de esta villa, en providencia de hoy, acordó citar al denunciado Venancio Cabezón Alonso, para que el día 16 del actual y hora de las doce, comparezca en este Juzgado de Paz, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, por daños causados en un camión de su propiedad, y de no hacerlo, sin alegar ni acreditar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arija, 6 de agosto de 1963.  
El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

**Jefatura de Obras Públicas**

*Devolución de fianza*

Por la Empresa Constructora "Alcazamsa", S. A., con domicilio en Madrid, calle del Arrenal, núm. 26, constituida para responder de la ejecución de las obras de "elevación de rasante entre el tramo inundable comprendido entre los puntos kilométricos 37,000 y 37,735 de la carretera C-I de Burgos a Portugal, por Salamanca", de las que es adjudicataria dicha Sociedad.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Villazopeque, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra la mencionada Sociedad por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuer-

do con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante éste.

Burgos, 9 de septiembre de 1963. — El Ingeniero Jefe, P. A., N. Baranda.

4.039.—D-176,15

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 14 de agosto de 1963.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde D. Honorato Martín Cobos Lagüera y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. José García Antón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, y D. Vicente Redondo Andrés; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y D. Angel Lorenzo Polaino, dió comienzo la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la celebrada el día 9 de los corrientes.

### DICTAMENES

#### Arbitrios.

2. Devolver a D. Jesús Gamarra Durango la cantidad de 1.000 pesetas importe de unos

derechos o tasas por apertura de un gallinero, cuya construcción no ha sido autorizada.

3. Anular la inscripción en el padrón de solares edificados y sin edificar de la calle de Vitoria de Gamonal a nombre de D. Alejandro Gallo Bujedo y devolver a D.<sup>a</sup> Andrea Melgosa Hogas 52,50 pesetas importe de unos recibos.

#### Obras.

4. Autorizar a D. Marcial Ortega Agüero y D. Antonio González Camiña la construcción de un edificio en la calle paralela a la de San Francisco.

5. Al Ilustrísimo señor Vicario General del Arzobispado para construir una Iglesia Parroquial en el Barrio del Capiscol.

6. A D. Martín González Bocos para construir un edificio en el solar n.º 1 de la calle de San Francisco.

7. A D. Santiago Alloza Linares para construir un almacén en el terreno anejo a la casa número 56 de la calle de la Vega de la Barriada de Yagüe.

10. A D. Fermin Herrero Sáiz para reformar el local planta baja de la casa número 8 de la calle del Cardenal Segura.

11. A D. Antonio Gallego Pérez para ampliar el edificio que construye en la carretera Madrid-Irún, km. 236. Se acordó también señalar una condición especial para el ornato del lugar.

12. A D. Matías Alonso Barbero para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa número 24 de la calle Antigua del barrio de Gamonal.

13. Desestimar la petición de D. Fernando Suárez de la Dehesa para ampliar las instalaciones de una granja avícola en término Soto de D. Ponce.

14. Aprobar la 1.<sup>a</sup> certificación de las obras de pavimentación de la calle de Mateo Cerezo, a favor de D. Manuel Carqués Castillejo, por un importe de

504.904,54 pesetas y los honorarios de dirección técnica.

#### Cuentas.

Aprobar diversas facturas de la Administración del Hospital de San Juan y sus dependencias.

*Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.*

Quedar enterada de varios documentos recibidos desde la última sesión, entre ellos la aprobación por la Delegación de Hacienda del Presupuesto Extraordinario para el pago de las obras de consolidación y drenaje de la ladera del Cerro de San Miguel y renovación de la tubería de alimentación para el abastecimiento de agua, y un oficio de la Administración del Hospital de San Juan dando cuenta de varios donativos y servicios prestado con motivo de la Fiesta del Asilado, por lo que se darán las gracias a los interesados.

Finalmente también se acordó expresar el agradecimiento al Excmo. señor Marqués de Mercadal por el regalo al Ayuntamiento de un artístico bronce en reconocimiento de los servicios como Capital de la Cruzada Nacional.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, a 16 agosto 1963.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

### Junta vecinal de San Millán de Juarros

Confecionada y aprobada por la Junta vecinal de esta localidad la ordenanza municipal de esta localidad que a continuación se relaciona, para la exacción del arbitrio, derecho y tasa correspondiente, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, por un plazo de quince días hábiles, en unión de los acuerdos de imposición de exacciones, en cumplimiento y a

los efectos de lo dispuesto en el art. 649 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el plazo expresado podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, transcurrido el cual, no se admitida ninguna.

#### *Ordenanza que se cita*

Aprovechamiento de pastos en terrenos del común.

San Millán de Juarros, 9 de septiembre de 1963.—El Presidente, Pedro Antón.

#### **Ayuntamiento de Aranda de Duero**

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 28 de agosto de 1963.*

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Comunicaciones oficiales y particulares.—Se da cuenta de la aprobación por los Servicios Técnicos de los proyectos del adecentamiento de la Casa Consistorial y de la pavimentación de la calle de Los Pozos.

Se dá cuenta de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 23 de agosto, de anuncio para información pública del proyecto de expropiación del polígono "Allenduedero" (2.ª fase). Y de que en el mismo "Boletín Oficial", se anuncia la exposición al público del proyecto del Plan Parcial de la Ciudad Jardín, en Aranda de Duero.

3.º Se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones para la concesión administrativa de la explotación de un kiosco público para la venta de la prensa del Movimiento, ordenando su publicación por espacio de un mes.

Se ratificaron por unanimidad diversos acuerdos de la C. M. P.

de las sesiones celebradas los días 1, 8, 16 y 20 del actual.

5.º Se evacua el trámite de Audiencia en el proyecto de expropiación del polígono de Allenduedero (1.ª fase), informando acerca del mismo y de las alegaciones presentadas a la Delegación Provincial de la Vivienda de Burgos, para su curso a la Gerencia de Urbanización de Madrid.

6.º Asuntos de Intervención y Hacienda.—Se aprueba por unanimidad la relación de facturas número 2, correspondiente al presupuesto extraordinario número 11.

7.º Notas de la Presidencia.—Se da cuenta del nombramiento de socio de honor del Club Turístico Español, que le ha sido concedido al Sr. Alcalde Presidente, acordándose por unanimidad un expresivo voto de gracias a dicha Entidad.

Aranda de Duero, 31 de agosto de 1963.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.—El Secretario, (ilegible).

#### **DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones**

##### **Zona de Castrojeriz**

Don Angel Monedero González, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes a los años de 1961 y 1962, de los pueblos que se dirán y que fueron comprendidos en las relaciones de deudores, presentadas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia y resultando que los mismos son forasteros o de paradero ignorado y no tener representante legal dentro de la localidad respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación,

se les requiere por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y Alcaldías respectivas, para que, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan en el expediente, señalen domicilio o representante legal a quien poder hacer las notificaciones reglamentarias, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que lo hayan realizado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía sin hacerles nuevos requerimientos y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo, en caso de efectuar el de bienes inmuebles.

Los pueblos y deudores citados anteriormente son los siguientes:

##### *Villasandino*

Herederos de Domingo Patillas. Rústica, año 1962.

##### *Villaveta*

María Concepción Ruiz de la Peña. Rústica, año 1962.

Eumiciano González Maestro. Urbana, años 1961 y 1962.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Melgar de Fernamental, a 2 de septiembre de 1963.—El Recaudador, Angel Monedero.

##### **Zona de Villadiego**

Don Alvaro Ruiz Carcedo, Agente ejecutivo en dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de Contribución Industrial, contra don Aproniano Manzana, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará

el día veinticinco de septiembre, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado en Barrio de San Felices, donde radican los bienes:

Una finca rústica al pago de "Carresalazar", polígono 7, parcela 37, de 6.<sup>a</sup> calidad, de 73 áreas 50 centiáreas. Tasada en 426,40 pesetas.

Otra al pago de los "Pradillos", polígono 7, parcela 19, de 2.<sup>a</sup> calidad, de 44 áreas 10 centiáreas. Tasada en 4.427,60 pesetas.

Otra al pago de "Aguas Llevadas", polígono 8, parcela 3, de 3.<sup>a</sup> calidad, de 10 áreas 17 centiáreas. Tasada en 970,20 pesetas.

Otra al pago de la "Planca", polígono 17 parcela 195, de 2.<sup>a</sup> calidad, de 37 áreas 20 centiáreas. Tasada en 3.737,60 pesetas.

Otra al pago del "Val", polígono 17, parcela 320, de 2.<sup>a</sup> calidad, de 8 áreas 3 centiáreas. Tasada en 481,80 pesetas.

Otra al pago de "Fuenteclara", de 4.<sup>a</sup> calidad, polígono 19, parcela 272, de 1 hectárea, 17 áreas 70 centiáreas. Tasada en 2.587,20 pesetas.

Condiciones para la subasta:

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derechos a exigir ningunos otros.

2.<sup>a</sup> La certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores sin derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

3.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción

por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia previamente, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

5.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

7.<sup>a</sup> No habiendo designado el interesado persona a quien haya de hacerse las notificaciones, se le advierte que se le tiene por notificado por medio del presente a todos los efectos legales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes que llegue a consumarse la adjudicación, pasando el principal recargo y costas del procedimiento.

En Villadiego, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente, Alvaro Ruiz Carcedo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Cobia

Don Joaquín González Ortega,  
Alcalde - Presidente del  
Ayuntamiento de Cobia,

Hago saber: Que haciendo uso de cuanto previene el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de

Bienes de las Entidades Locales y demás aplicables, esta Corporación municipal ha acordado proceder a la enajenación, en pública subasta de un edificio de la propiedad municipal, denominado "Casa Santola", de planta y piso, sito en la calle El Pilar, número tres, cuyo pliego de condiciones, redactado al efecto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, conforme previene el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabia, 6 de septiembre de 1963. — El Alcalde, Joaquín González.

4.034—D-85,10

### Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, contra el que no han sido presentadas reclamaciones, tendrá lugar la subasta para el arriendo y ocotamiento de la caza de este término municipal.

Esta subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se hayan cumplido diez días hábiles, contados desde el siguiente an en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletn Oficial" de la provincia.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría municipal, todos los días hábiles durante las horas de oficina y hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Cascajares de Bureba, 10 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Cornejo Torres.

4.029—D-82,10